



24210

CIRCULAR EXTERNA 053

13 de julio de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 2241 DE 2005, PRORROGA LA VIGENCIA DEL
DECRETO 4432 DE 2004, MODIFICAR TEMPORALMENTE EL
ARANCEL PARA LA LECHE**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 2241 del 01 de julio de 2005, mediante el cual se prorroga por un término de seis (6) meses contados a partir del 4 de julio de 2005 la vigencia del Decreto 4432 del 31 de diciembre de 2004, que establece un arancel de 50% para la importación de leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante clasificadas por la partida arancelaria 04.02.

El Decreto 2241 de 2005, se publicó en el Diario Oficial 45956 el 1 de julio de 2005.

Cordial Saludo,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 2241 en (1) folio